



Mancomunidades

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE LA SAGRA BAJA

VILLASECA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 1 de 2023, de crédito extraordinario núm. 1, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de conformidad con el acuerdo plenario en sesión ordinaria de fecha 24 de mayo de 2023 y cuyo resumen es el siguiente:

1.- CREDITO EXTRAORDINARIO NUM. 1

_ Gastos que se incrementan:

Aplicación Presupuestaria	Denominación	Importe	Financiación	
170	623.00	Programa Desarrollo de Proyecto Economía Circular (Trituradora)	10.000,00	R. Tesorería
170	22700	Programa Proyecto Economía Circula v (campana Bio Residuos en centros escolares)	15.000,00	R. Tesorería
170	226.00	Programa Vecinos de la Sagra (Parlamento Europeo 15 visitantes)	10.697,00	-Subv. Fondo Europeo - Remanente de Tesorería
Total incremento de Gastos		35.697,00		

_ Financiación: Nuevos ingresos /Remanente de Tesorería:

Nuevos ingresos y/o Remanente de tesorería	Denominación	Importe
870.00	Remanente de Tesorería (Trituradora)	25.000,00
490.00	Fondo Social Europeo (Visita Parlamento Europeo)	5.925,00
870.00	Remanente de Tesorería (Parlamento Europeo)	4.772,00
Total incremento de ingresos		35.697,00

Villaseca de la Sagra a 28 de junio de 2023.-El Presidente, Luis Miguel Martín Ruiz.

Nº. I.-3668